

REQUISITOS

1. Ambos clientes no deben presentar deudas por ningún concepto con ZOFRI S.A.
2. El cliente que recibe el local, se obliga a pagar a ZOFRI S.A. por concepto de inscripción de asignación, permuta o traspaso de modulo lo indicado en el Numeral I, letra d) de la circular de tarifas
3. El cliente que recibe el local, deberá pagar una garantía en efectivo de acuerdo a la política vigente.
4. Se hace presente que es requisito indispensable para el traspaso realizar la remodelación del local, para lo cual deberá registrarse por en el manual de arquitectura, el cual lo pueden encontrar en el link <https://www.zofri.cl/es-cl/Inversiones/MallZofri/Paginas/Home.aspx#/ContenidoTab3>

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

1. Proyecto Comercial del rubro a desarrollar el cual debe incluir render y fotografía de los productos a comercializar.
2. El proyecto de remodelación del Local deberá contar:
 - a) Proyecto de Arquitectura firmado por un profesional.
 - b) Especificaciones técnicas.
 - c) Proyecto eléctrico por modificación interior y/o capacidad, con su respectiva memoria explicativa, y especificaciones técnicas, todo documento firmado por un instalador eléctrico clase A.
3. Adjuntar fotocopia de última boleta de pago de consumo eléctrico de local, agua y gas si corresponde.
4. Certificado original de antecedentes penales del o los representantes legales de **ambas empresas** (Registro Civil)
5. Declaración jurada respecto de la ley 20.393 (lavado activos, financiamiento del terrorismo y/o cohecho) firmada por el o los representantes legales de **ambas empresas** firmada y legalizada ante Notario Público, la cual se adjunta a este formulario.
6. Certificado de Vigencia de la sociedad de ambas empresas. (Si la sociedad posee modificaciones no presentadas a ZOFRI S.A., debe solicitar su actualización a través del formulario SAAS).
7. Si la personería de quien firma consta en otro instrumento distinto a la constitución de sociedad y sus modificaciones, debe acompañar copia autorizada y vigencia de este si tiene mas de un año.
- 8.- Si una de los usuarios que traspasa es persona natural, debera completar la autorización simple para consultar informe comercial.
- 9.- El usuario que recibe debe acreditar la solvencia y procedencia.

NOTA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES NO GARANTIZA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASO, SOLAMENTE CERTIFICA QUE LOS CLIENTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ANALICE LA SOLICITUD